publicación del edicto de notificación a los demandados, para el caso de no poderse llevar a efecto la notificación de forma personal.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el Magistrado-Juez de este Juzgado, dentro del tercera día a partir de su notificación.

En Castellón de la Plana a 25 de junio de 1998.

Así lo propongo a su señoría ilustrísima, de lo que doy fe.—El Secretario.—Conforme, el Magistrado-Juez.»

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y en el «Boletín Oficial del Estado», y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Castellón de la Plana a 25 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Eugenio Pradilla Gordillo.—La Secretaria.

Adición.—En Castellón de la Plana a 8 de julio de 1998.

La extiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que el precio de tasación de la registral objeto de subasta es de 8.500.000 pesetas, lo que adiciono a los efectos oportunos.—Doy fe.—La Secretaria.—38.753.

CASTROPOL

Edicto

Don Alfonso Jiménez Marín, Juez de Primera Instancia de Castropol y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 47/1998, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento, promovido por don Eduardo García García, en el que se ha acordado, por resolución del día de la fecha, dar conocimiento de la existencia del expediente mediante la publicación de edictos, con intervalos de quince días, siendo las circunstancias personales de quien se solicita dicha declaración:

Nombre y apellidos: Fernando García Gayol, natural de Miudeira-El Franco. Fecha de nacimiento: 9 de enero de 1915. Último domicilio: Miudeira-El Franco, hijo de José García Pérez y de Pilar Gayol García, que desde hace más de sesenta años se desconoce su paradero, sin que a pesar de las averiguaciones practicadas se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Y para que se lleve a efecto dicha publicidad, expido y firmo el presente en Castropol a 22 de mayo de 1998.—El Juez, Alfonso Jiménez Marín.—El Secretario.—35.679. y 2.ª 24-7-1998

COSLADA

Edicto

Doña Carmen Pérez Elena, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Coslada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 324/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Genaro Corregidor Jimeno y doña Dolores Rodríguez Palomares, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de septiembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2405/000/18/0324/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de noviembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, número 18, vivienda letra A, situada en la planta cuarta, sin contar la baja, de la casa número 7 de la calle de Zamora, de San Fernando de Henares (Madrid). Tiene una superficie útil de 75 metros 54 decímetros cuadrados, aproximadamente, distribuida en varias dependencias.

Linda: Frente, con vivienda letra B, descansillo, por donde tiene su puerta de acceso, escalera y patio lateral; por la derecha, entrando, con vivienda letra B; por la izquierda, con parcela número 136, y por el fondo, con la calle de Zamora.

Cuota: 4,38 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares al tomo 1.096, libro 204, folio 11, finca registral número 20.276, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 21.000.000 de pesetas.

Dado en Coslada a 1 de junio de 1998.—La Juez, Carmen Pérez Elena.—El Secretario.—38.681.

CUENCA

Edicto

Doña Macarena Valcárcel García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 149/1995 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Moreno San Julián y doña Florencia Escribano, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1620-17-149/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Las fincas no aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad y los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados rebeldes.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Polígono 20, parcela 54, al sitio Valboteo. Linda: Norte, camino; sur, don Calixto Chacón Sáez; este, doña Milagros Vindel, y oeste, doña Ramona Blanco. Superficie, 25.000 metros cuadrados.

Valoración, a efectos de subasta, 12.500 pesetas.

2. Polígono 21, parcela 79, en Cerro Cuevas. Linda: Norte, Ayuntamiento; sur, don Gaspar García; este, Ayuntamiento, y oeste, don Emilio Moreno. Superficie, 3.200 metros cuadrados.

Valoración, a efectos de subasta, 16.000 pesetas.

3. Polígono 22, parcela 160, en Los Terreros. Linda: Norte, doña Andra Laín; sur, don Hermenegildo Moreno; este, don Julián Moreno, y oeste, doña Petronila Moreno.

Superficie, 2.500 metros cuadrados.

Valoración, a efectos de subasta, 16.000 pesetas.

4. Polígono 23, parcela 669 en Valdelacasa. Linda: Norte, doña Petronila Moreno; sur, don Julián Moreno; este, don Anselmo Laín, y oeste, don Pablo Bonilla Asensio. Superficie, 835 metros cuadrados.

Valoración, a efectos de subasta, 4.175 pesetas.

5. Polígono 24, parcela 1.728, en Manzaneros. Linda: Norte, doña Elisenda Encinas; sur, doña Ángela Encinas; este, don Mariano López, y oeste, don Julián Moreno. Superficie, 900 metros cuadrados.

Valoración, a efectos de subasta, 4.500 pesetas.

6. Polígono 25, parcela 643, en Las Hoyas. Linda: Norte, don Domingo Blanco; sur, don Alfonso Encinas; este, doña Mónica Laín, y oeste, don Julián Blanco. Superficie, 1.600 metros cuadrados.

Valoración, a efectos de subasta, 8.000 pesetas.

7. Solar de 2.000 metros cuadrados, en Bólliga, con una nave construida de 350 metros cuadrados, situado en el casco urbano, situado junto a la carretera local que une Bólliga con Culebras.

Valoración, a efectos de subasta, 5.500.000 pesetas.

8. Finca número 39, del polígono 10, de cereal secano, al sitio Las Entresendas. Linda: Norte, camino de Arrancacepas; sur, acequia y don Donato Vindel García (finca número 38); este, acequia, y oeste, camino de Arrancacepas. Superficie aproximada, 6.974 metros cuadrados.

Valoración, a efectos de subasta, 34.870 pesetas.

Valoración total: 5.592.545 pesetas.

Dado en Cuenca a 24 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Macarena Valcárcel García.—El Secretario.—38.991.

CUENCA

Edicto

Doña María Asunción Solís García del Pozo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cuenca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 381/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Arturo Ballesteros Ochoa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1616, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Una huerta en la Hoz del Huécar, al paraje «Fuente de San Pablo». Tiene una superficie total de 10.463 metros cuadrados, correspondiendo una porción de 3.521 metros cuadrados al regadío; 6.650 metros cuadrados al secano, y los 292 metros cuadrados restantes están ocupados por una cuadra y resto de antiguas vaquerías, hoy derruidas. Linda: El conjunto que constituye una sola finca: Norte, camino y Riscas de los Hocinos; sur, carretera de La Palomera; este, piedad de don Cayo Alcalde Frías, y oeste, con fuente de San Pablo y María Teresa Huerta Sahuquillo. Esta finca está atravesada por el río Huécar y por el camino de doña Sancha y Los Hocinos. dentro de esta finca existe la siguiente edificación: Edificación totalmente exenta, con cuatro fachadas y dos bloques edificatorios separados por un patio central común, el primero de ellos está destinado a vivienda y tiene las siguientes dependencias: Planta baja, vestíbulo y garaje (dos plazas), escalera, cuarto de estar, biblioteca, comedor, cocina, despensa, bodega, lavadero tendedero y cuarto de calefacción; planta primera, cuatro dormitorios, vestidor, ropero, cámara-almacén, dos cuartos de baño y aseo-ducha. El segundo bloque edificado está destinado a estudio-profesional y dispone de la siguientes dependencias: Planta baja, vestíbulo cortaviento, zona de espera y escaleras, sala de mecanografía, archivo, despacho principal con zona de juntas, almacén y cuarto de calefacción; planta primera, sala de delineantes, archivo de planos, sala de máquinas de reproducción y montaje de proyectos y aseo. Todas las dependencias interiores se desarrollan sobre las siguiente superficies: Vivienda planta baja, 191,79 metros cuadrados y planta primera 149,23 metros cuadrados. Estudio, planta baja 179,59 metros cuadrados y planta primera, 99,30 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 68.060.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 8 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, María Asunción Solís García.—El Secretario.—38.937.

CUENCA

Edicto

Doña Macarena Valcárcel García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cuenca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 181/1997, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de doña Avelina Paños Morales, contra don José Paños Morales, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de septiembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1620-15-181-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de noviembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda situada en Cuenca, calle Fernando Zóbel, número 1, planta tercera, D, que dispone como anejos de una plaza de garaje y un trastero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo 1.339, folio 216, libro 367, inscripción tercera, finca registral número 11.797.

La vivienda ocupa una superficie de 80,39 metros cuadrados útiles y 98,88 metros cuadrados construidos.

Tipo de tasación: 17.000.000 de pesetas (incluye vivienda y anejos de garaje y trastero).

Dado en Cuenca a 19 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Macarena Valcárcel García.—El Secretario.—38.678.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Amaya Castaño Aguirre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 59/1998, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor Cossi Mateo, contra «Anam, Sociedad Anónima», en reclamación de 12.081.251 pesetas, más intereses, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, por término de veinte días y tipo que más adelante se dirá, los bienes inmuebles al final relacionados, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once treinta de los días 23 de septiembre de 1998, para la primera; 23 de octubre de 1998, para la segunda, y 24 de noviembre de 1998, para la tercera; teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el que más adelante se establece, fijado en la escritura de préstamo; para